

INFORME SECRETARIAL: hoy 31 de enero de 2023. Paso a despacho informando que, dentro del término judicial concedido, es decir, el día 30 de enero de 2023, la parte demandante aportó comprobante de la consignación a órdenes del Juzgado por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISEITE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 110.127.599.00)** por concepto de la suma estimada como indemnización (lit. d art. 2, Dec. 2580 de 1985 compilado en el Decreto 1073 de 2015), y de conformidad con lo estipulado y ordenado en el numeral 10 de la parte resolutive del proveído de fecha 23 de enero de 2023. Provea.

Atentamente,

MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO
secretario ad hoc

Proceso: SERVIDUMBRE LEGAL DE IMPOSICIÓN DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Radicado: 2023-10
Demandante: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
Demandado: DANIEL ALBERTO PAZ GUTIERREZ y OTROS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 18

Guachené, Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TENGASE** por constituida la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISEITE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 110.127.599.00)**, como estimativo de la indemnización, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del Art. 27 ley 56 de 1.981 y el artículo 2 literal D del decreto 2580 de 1985; suma que se encuentra consignada a órdenes de este Despacho judicial mediante título judicial que se identifica con el No. **469210000066833**.

NOTIFÍQUESE

**GUILLERMO LEÓN ORJUELA GALVEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Guillermo Leon Orjuela Galvez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Guachene - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c407d44723de4879f20d7b2271016a397683dc89932f7e8f55e1c35708f0de6**

Documento generado en 31/01/2023 10:21:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**